



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2044**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA SAN MARTÍN" DEL DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.**

Asunción, 5 de octubre de 2021.

**VISTO:** El Dictamen Social DGSO 0142-2021 del 22/09/21; la Resolución N° 1015 del 07/06/19; el Dictamen DIDI N° 1247/2021 del 28/09/21; la Ley N° 6152/2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen DGSO 0142-2021 del 22 de setiembre de 2021, la Dirección General Social, eleva informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...remitir listado de 10 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena San Martín del Programa Pueblos Originarios del Distrito de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, para proceder a la regularización de registros de beneficiarios, que en la actualidad las familias se encuentran ocupando las viviendas. Totalizando la adjudicación de las 10 (diez) viviendas construidas. ...Por lo expuesto.. y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...".

Que, por Resolución N° 1015 de 7 de junio de 2019, se dispuso: "...Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias Empresas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 por Contratación Excluida de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS – AD REFERENDUM" - ID N° 394, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...", entre los que se encuentra a la Empresa Ing. Mario Ibarrola, adjudicada en el Lote 2.

Que, asimismo por Dictamen DIDI N° 1247/2021 del 28 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "...la Dirección General Social presenta propuesta de adjudicación de viviendas sociales del Programa Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena San Martín (10 postulantes)... se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018... esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- **DICTAR** acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 10 (diez) viviendas sociales, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena San Martín, del Distrito de San Joaquín, departamento de Caaguazú, conforme lo propone la Dirección General Social, mediante Dictamen Social DGSO N° 0142 de fecha 22/09/2021...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal señala: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) APROBAR** la Lista de diez (10) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena San Martín", del Distrito de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, presentada por la Dirección General Social, a través del Dictamen Social DGSO 0142-2021 del 22 de setiembre de 2021, que forma parte del anexo de la presente Resolución.



12

**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2044**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA SAN MARTÍN" DEL DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.**

Asunción, 5 de octubre de 2021.

-2-

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, tramitar la suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario del SHD y la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2044 del 05/10/21

**LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS**

Denominación del Grupo: Comunidad Indígena San Martín

Distrito: San Joaquín      Departamento: Caaguazú

Orden	M	L	Nombres y Apellidos del Postulante	C.I. N°	Nombres y Apellidos del Cónyuge	N° C.I. Cónyuge
1	V	1	DUARTE MARTINEZ, REINALDO ZACARIAS	6.579.409	.....	.....
2	V	2	RECALDE, RAMONA	7.176.570	MARTINEZ BENITEZ, SIXTO	8.417.663
3	V	3	DUARTE MARTINEZ, ANASTACIA	4.544.580	BENITEZ FARIÑA, NELSON	5.454.203
4	V	4	DUARTE MARTINEZ, VICENTA	6.579.399	GONZALEZ PERALTA, CATALINO	7.006.571
5	V	5	MARTINEZ, LUIS	7.176.566	.....	.....
6	V	6	MARTINEZ, ARNULFO AUGUSTO	4.083.745	.....	.....
7	V	7	MARTINEZ, OSCAR	7.320.522	.....	.....
8	V	8	DUARTE MARTINEZ, JUANITA	4.544.584	MARTINEZ CABRERA, CRISTIAN	8.032.919
9	V	9	FERNANDEZ GONZALEZ, EDUARDA RAQUEL	7.877.463	MARTINEZ BENITEZ, WILFRIDO	6.380.370
10	V	10	MARTINEZ BENITEZ, BERNARDINO	4.332.718	.....	.....